



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

12 ABR 2016

**VISTO:**

El Expte. CUDAP N° 0002229/2016 mediante el cual la alumna **Cecilia CERRANO, DNI N° 37.876.599**, a fin que se rectifique el Acta de Examen del Espacio Curricular de la materia Teoría General del Proceso, comisión a cargo de la Profesora Sonia Cabral;

**Y CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes a fs. 05, luce en Libreta de Estudiante de la Srta. **CERRANO**, donde consta la obtención de la regularidad y aprobación del examen final de la materia con la calificación de 9 (nueve) puntos de fecha 01/12/2015.

Que a fs. 09, del Acta de Examen N° 04187, del Libro 35 de fecha 01/12/2015, luce en el renglón correspondiente a la alumna **CERRANO** la leyenda Ausente; sin embargo, en el renglón posterior en el orden perteneciente a la estudiante Maria Belén DALMAZZO, DNI N° 36.428.631, surge en su casillero correspondiente la calificación de 9 (nueve), cuando la correcta calificación es la de Ausente, siendo que la misma no se presento a rendir a la mesa de examen final (fs. 02).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

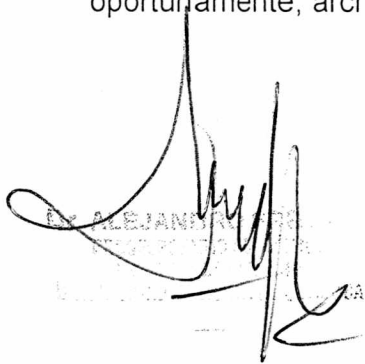
Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

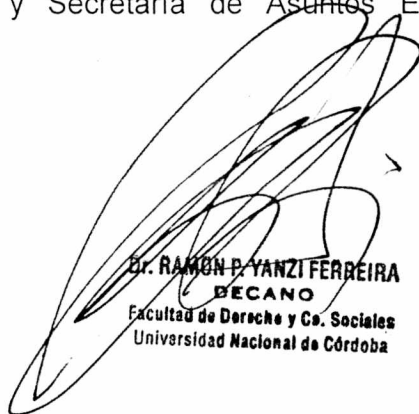
**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 04187, del Libro 35 de fecha 01/12/2015, perteneciente a la materia **Teoría General del Proceso**, y en el renglón correspondiente a la alumna **Cecilia CERRANO**, DNI N° 37.876.599, reemplazarse la leyenda Ausente por la correcta calificación de 9 (nueve) puntos y en el correspondiente a la estudiante **Maria Belén DALMAZZO**, DNI N° 36.428.631, reemplazarse la calificación de 9 (nueve) por la leyenda Ausente, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

**Art.2°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Dr. ALEJANDRO YANZI FERREIRA  
DECANO  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**Resolución N°:**

G/S



452

ES COPIA FIEL